

DISPOSICIÓN N° 195/2026.
NEUQUÉN, 29 DE ABRIL DE 2026.

VISTO:

El Expediente OE N° 2937-D-2026, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

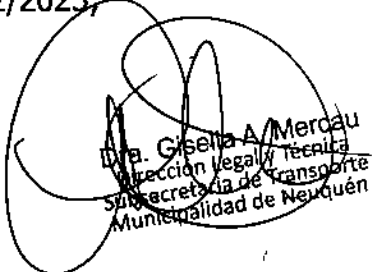
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";


Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 14 de abril de 2026 el Sr. Dominguez Genaro Rodolfo DNI N° 25.808.289, con domicilio en calle América 1048 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, en carácter de Administrador Judicial Provisorio conforme surge su designación en autos caratulados "DOMINGUEZ GENARO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 555978/2024, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 005 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 012526 de fecha 15 de abril de 2026 la División Habilitaciones Taxis y Remisse recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área toma la debida intervención mediante Pase N° 76/26, informando que el Sr. Dominguez Genaro Rodolfo, apoderado judicial provisorio de la licencia de taxi N° 005, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 005 -correspondiente a Licencia Comercial N° 014477- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caduco en fecha 19/12/2025;


Dña. Gisella A. Mercado
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que la División de Habilitaciones de Taxis y Remises informa que la renovación de la licencia no se realizó en el plazo correspondiente debido a los plazos otorgados, mediante Actas de Constataciones, dado que no contaba con unidad (modelo vencido) y posteriormente plazo para renovación;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 005;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma

Por ello:

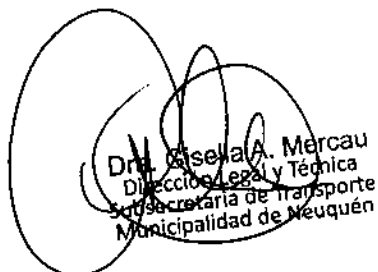
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

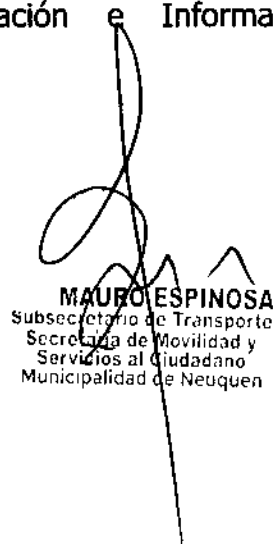
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 005, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **014477**, designada en parada N° 11 ubicada en calles Diagonal Alvear y Avenida Argentina, a nombre del Sr. **DOMINGUEZ GENARO -titular fallecido-**, a favor del Sr. **DOMINGUEZ GENARO RODOLFO DNI N° 25.808.289**, en **carácter de Administrador Judicial Provisorio** conforme surge su designación en autos caratulados "DOMINGUEZ GENARO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 555978/2024, por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 19 de diciembre de 2030.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Gisela A. Mercau
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén